REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

TEXTO DEFINITIVO DEL PROYECTO DE ACUERDO 152 DE 2018, APROBADO EN PRIMER DEBATE EN SESIÓN DE LA COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, REALIZADA EL DÍA LUNES 16 DE ABRIL DE 2018

PROYECTO DE ACUERDO NO. 152 DE 2018

"Por medio del cual se autoriza a la Secretaría Distrital de Hacienda la asunción de obligaciones para garantizar la gestión en materia de tecnología para el Concejo de Bogotá, con cargo a vigencias futuras ordinarias 2019"

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL.

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 14 del Decreto 714 de 1996, el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, las demás normas vigentes y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración Distrital podrá presentar para aprobación del Concejo Distrital la asunción de compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 10, literal j, del Decreto Distrital 714 de 1996, el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS en su Sesión N° 2 del 26 de febrero de 2018 autorizó la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras con el fin de continuar el trámite ante el Concejo Distrital.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar a la Secretaría Distrital de Hacienda, Unidad Ejecutora 04- Fondo Cuenta Concejo de Bogotá, D.C., la asunción de obligaciones para garantizar la gestión en materia de tecnología para la Corporación, en el marco del Plan de Desarrollo en el eje transversal de Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia, con cargo a las vigencias futuras ordinarias del presupuesto 2019 hasta por la suma de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL VEINTE PESOS MCTE ($2.184.466.020) constantes de 2018 como se relaciona a continuación:

CÓDIGO	CONCEPTO	2019
3	**GASTOS**	**2.184.466.020**
3-1	**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	**2.184.466.020**
3-1-2	**GASTOS GENERALES**	**2.184.466.020**
3-1-2-01	Adquisición de Bienes	1.961.165.049
3-1-2-01-02	Gastos de Computador	1.961.165.049
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	223.300.971
3-1-2-02-03	Gastos de Transporte y Comunicación	223.300.971

ARTÍCULO 2°. La Secretaría Distrital de Hacienda, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en el presupuesto de la vigencia 2019 las asignaciones necesarias para honrar los compromisos adquiridos.

ARTÍCULO 3°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE